

**ACTA N°010/2025**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – “ADQUISICION DE LICENCIAS – SOFTWARE AUTOCAD LT”**

**ID N° 474.864**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. César Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Segunda Sala; **Abg. Augusto Saúl Paredes Rodríguez**, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia, **Abg. Lourdes Carolina Simon Trujillo**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial Primera Sala, **Mg. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero**, Jefe de la Sección de Servicios Generales; **Ing. Rosa Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección de Obras Civiles; **CPN Gissela Acevedo**, Auxiliar II, designados por Resolución N° 07 del 05 de febrero del dos mil veinticinco para evaluar las ofertas del llamado para “ADQUISICION DE LICENCIAS – SOFTWARE AUTOCAD LT” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024. El **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección de Informática, se encuentra ausente por usufructo de vacaciones.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

**1. ACTA DE APERTURA.**

En fecha 28 de octubre del año dos mil veinticinco, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el “ADQUISICION DE LICENCIAS – SOFTWARE AUTOCAD LT”, en el cual se dio a conocer la única oferta presentada a este llamado por **TRONIX SRL – RUC 80003030-3**, según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 11/25.

**2. ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N° 11/25 no se registraron observaciones realizadas.

**3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Se ha procedido a analizar la oferta presentada por la empresa **TRONIX SRL**, constatando el cumplimiento a cabalidad en la presentación de la totalidad de documentos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de la no presentación del Certificado de Empleo Nacional, atendiendo a que el producto ofertado es de origen estadounidense. Dicha situación no es causal de descalificación, sino de no acogerse a los beneficios del Margen de Preferencia Nacional establecido en la normativa vigente, por lo que se prosigue en la evaluación de la oferta presentada por **TRONIX SRL**.

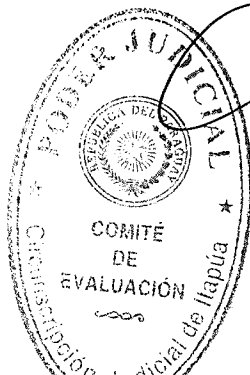
**4. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°454/2024**

La firma **TRONIX SRL** oferta un precio que se adecua al límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo) acorde a la Resolución DNCP N° 454/2024, según se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

TRONIX SRL					
Item	Descripcion	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Licencias Software AutoCAD LT	19.500.000	19.647.531	-0,751%	CUMPLE

Abg. Augusto Saúl Paredes R.  
Miembro  
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon Trujillo  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Primera Sala



Mg. Iván Talavera  
Jefe de Sección  
Servicios Generales

Abg. César Cáceres  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Segunda Sala

Pág. 1/3

Ing. Civ. Marisol Ferreyra

**Circunscripción Judicial de Encarnación**

**5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

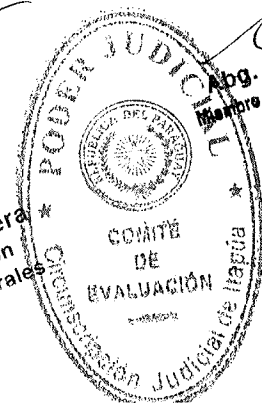
El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

<b>Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.</b>	<b>TRONIX SRL</b>
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.2 Personas Jurídicas</b>	
	<b>TRONIX SRL</b>
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (*)	CUMPLE
d. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE
<b>9.3. Otros documentos.</b>	
	<b>TRONIX SRL</b>
a. Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
c. Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE
e. Autorización del Fabricante autenticada por Escribano Público	CUMPLE
<p><b>* Documentos Sustanciales:</b> Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación.</p> <p>Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-</p>	

Abg. Augusto Caúl Paredes R.  
Miembro  
Tribunal de Apelación

Abg. Carolina Simon Trujillo  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Primera Sala

Mg. Iván Talavera  
Jefe de Sección  
Servicios Generales



Abg. César Cáceres  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Segunda Sala



**Circunscripción Judicial de Encarnación**

**6. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La Firma **TRONIX SRL** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según el análisis realizado por este Comité a través de los cuadros que se adjuntan al presente Acta.

**7. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 21 DE LA LEY 7021/2022**

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **TRONIX SRL** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web <https://www.paraguay.gov.py>, cuya constancia se adjunta al presente Acta. Los representantes en referencia son:

- Claudio Gómez Rolón – CI N°2.144.273 – Representante Legal
- Juan Parini Cuellar – CI N°397.507 – Representante Legal

**8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

- a. Adjudicar según disponibilidad presupuestaria el proceso licitatorio “**ADQUISICION DE LICENCIAS – SOFTWARE AUTOCAD LT**” a la empresa **TRONIX SRL**, con RUC N° 80003030-3, por un monto de **Gs. 39.000.000 (guaraníes treinta y nueve millones)** por ser la única oferta y cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP N° 454/2024.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

*[Handwritten signature]*  
CPN Gissela Acevedo  
Auxiliar II - D.A.F.

*[Handwritten signature]*  
Abg. Carolina Simon Tronix  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Primera Sala

*[Handwritten signature]*  
Ing. C. Marijol Ferreyra  
Jefe de Sección II

*[Handwritten signature]*  
Mg. Iván Talavera  
Jefe de Sección  
Servicios Generales

*[Handwritten signature]*  
Abg. César Cáceres  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Segunda Sala

*[Handwritten signature]*  
Abg. Augusto Caúl Paredes R.  
Miembro  
Tribunal de Apelación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DE ENCARNACIÓN  
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN

03 NOV. 2025

NÚMERO: 2463 HORA: 10:47

FIRMA: *[Handwritten signature]*


**Matías González Bitar**  
Técnico Administrativo III

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPUA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

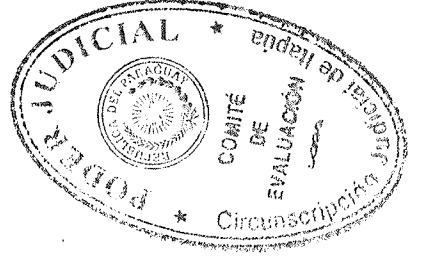
**ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS - SOFTWARE AUTO-CAD LT - ID N° 474.864

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ					
	LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 1				
	ENDEUDAMIENTO	NO MAYOR DE 0,8				
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO				
OFERENTE	RATIO					
		2022	2023	2024	PROMEDIO	
TRONIX SRL	LIQUIDEZ	6.916.500.856	7.818.708.432	8.202.432.975	4,09	
	ENDEUDAMIENTO	1.452.514.479	2.116.588.370	2.007.618.869	4,180	
	ACTIVO CORRIENTE		4,76			
	PASIVO CORRIENTE			3,69		
	PASIVO TOTAL	1.559.880.352	0,22	2.140.397.885	0,27	0,24
	ACTIVO TOTAL	6.947.884.655		7.837.866.304		8.220.074.601
RENTABILIDAD	651.066.743	18%	389.464.117	11%	564.987.312	15%
CAPITAL	3.700.000.000		3.700.000.000		3.700.000.000	0,14464128



Mig. Iván Talavera  
Jefe de Sección  
Servicios/Generales





# Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8434301



8434301

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CLAUDIO GABRIEL GOMEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2144273, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 31, 2025 9:45 AM

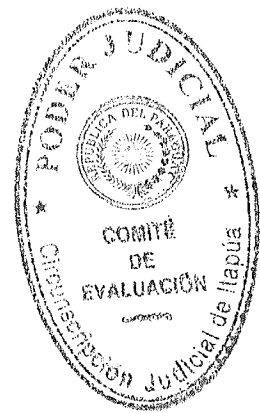


Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 7f88ab1b

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8434301&codigo\\_seguridad=7f88ab1b](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8434301&codigo_seguridad=7f88ab1b)





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS PARINI CUELLAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 397507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que a información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 31, 2025 9:47 AM



Código de Verificación: bde68e55

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=8434320&codigo\_seguridad=bde68e55

